



MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO DOMINICANO PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

DECRETOS

A través del Decreto 134-20, el presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante Resolución 62-20.

Con el decreto 133-20, el presidente Danilo Medina declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la ejecución de iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante coronavirus (COVID-19).

Mediante el decreto 135-20, presidente Danilo Medina estableció toque de queda en todo el país y, en consecuencia, queda prohibido el tránsito y la circulación de personas desde las 8:00 de la noche hasta las 6:00 de la mañana, desde el viernes 20 de marzo hasta el viernes 3 de abril. Con excepciones de las personas dedicadas a los servicios de salud, miembros de la prensa o aquellas personas que se dirijan a un centro de salud por emergencia.

Mediante el decreto 136-20, el presidente Danilo Medina modificó el decreto 135-20 para permitir la circulación de personas y vehículos vinculados a las industrias y comercio de alimentos, energía, agua, electricidad, telecomunicaciones, puertos, aeropuertos y otros servicios básicos.

Presidente Danilo Medina extiende horario del toque de queda en todo el territorio nacional, a partir del viernes 27 de marzo hasta el viernes 3 de abril. Mediante el decreto 138-20, el nuevo horario del toque de queda será desde las 5:00 de la tarde hasta las 6:00 de la mañana.

Para fortalecer el combate contra el COVID-19, el presidente Danilo Medina creó el Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria mediante el decreto 141-20.

A través del decreto 142-20, el presidente Danilo Medina extiende toque de queda por 15 días, a partir del viernes 3 de abril de 5:00 de la tarde a 6:00 de la mañana. Exhorta a observar las medidas de distanciamiento social y limitar salidas del hogar a diligencias estrictamente necesarias.

Se prorrogan quince días el resto de medidas económicas, sociales, de seguridad, de transporte, distanciamiento social y de cierre de todos los comercios no esenciales. No hay tampoco cambio alguno en este sentido.



A través del decreto 148-20, el presidente Danilo Medina prorrogó por un plazo de 17 días contados a partir del día 14 de abril de 2020, el estado de emergencia en todo el territorio nacional.

Presidente Danilo Medina extiende el toque de queda de 5:00 p.m. a 6:00 a.m. en todo el territorio nacional hasta el jueves 30 de abril de 2020, mediante decreto 151- 20.

MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE EMPLEO:

Se dispuso en toda la Administración Pública, los empleados que tengan más de 60 años de edad y alguna condición especial de salud como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares o respiratorias, deberán permanecer en sus hogares mientras dure la crisis. El resto de empleados serán alternados al 50 % por semana, exceptuando los titulares y aquellos que sean indispensables, salvo que se detecte a alguien con síntomas del coronavirus.

Todos los sectores productivos, en todos los casos en que sea posible, deben implementar el trabajo a distancia al menos por 15 días.

Para el sector que se verá más afectado por el cierre de los vuelos, el sector hotelero, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dejará de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado (APA).

Ministerio de Hacienda coordinará cualquier otra flexibilización necesaria sobre el pago de obligaciones impositivas de empresas y personas, que pudieran ser aplazadas durante el período de emergencia.

El Ministerio de Trabajo emitió la Resolución No. 007/2020, sobre medidas preventivas para salvaguardar la salud de las personas trabajadoras y empleadores ante el impacto del coronavirus (COVID-19) en la República Dominicana.

Para las oficinas públicas se establecen a partir del 23 de marzo, tres categorías de acuerdo a la prioridad de su actividad:

Primera categoría deberá cerrar completamente sus puertas al público.

Segunda categoría laborará con el mínimo de personal y podrán atender consultas por los medios remotos haciendo uso del teletrabajo.

En ambos casos, deberán mantener un personal mínimo necesario para las gestiones administrativas, financieras y operativas básicas. Así como el personal de seguridad que garantice la integridad de las instalaciones.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,
OEA, WASHINGTON

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

El Ministerio de Administración Pública emitió la resolución 060-2020 que suspende plazos para interponer solicitudes, reclamaciones, acciones, recursos y actuaciones administrativas. Y prohíbe la cancelación de servidores públicos durante el estado de emergencia, a menos que se trate de casos delincuenciales comprobables.

Queda prohibida la suspensión o cancelación de los servicios de telecomunicaciones, así como generar cargos por retraso en el pago de los servicios durante el estado de emergencia.

A los sectores económicos a los cuales se dispuso el cese temporal de operaciones, el Gobierno se compromete a entregar hasta 8,500 pesos del salario de los empleados formales que hayan sido suspendidos, mediante el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE).

Durante los próximos tres meses, a partir del 25 de marzo, se tomaron las siguientes medidas en los bancos comerciales:

- Eliminarán el pago mínimo mensual sobre el balance de la deuda de la tarjeta. - Igualmente, se eliminará el cargo por mora.
- El Banco de Reservas decidió bajar la tasa de interés al consumo de tarjetas de crédito al 1 % mensual.
- Para ayudar a los productores a mitigar el efecto causado por la pandemia, se acordó con el Banco Agrícola que a los préstamos con vencimiento desde el 18 de marzo y hasta el 18 de mayo se les extienda el plazo entre 60 hasta 90 días. Igualmente para los vencimientos parciales de las cuotas, extendiendo el vencimiento de estas a 60 o 90 días.

Durante los meses de abril y mayo se compensará con un incentivo especial de 5,000 pesos a todo el personal operativo del Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud, Promese/Cal, Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 911, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

El Ministerio de Trabajo autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social a no aplicar, durante los meses de abril y mayo recargos o intereses a aquellos empleadores que no realicen a tiempo los aportes correspondientes a sus empleados.

Para garantizar la transparencia en las compras públicas durante la emergencia, la Dirección General de Contrataciones Públicas, dará a conocer un manual que estandariza los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar procedimientos declarados de emergencia.

- El Ministerio de Agricultura, iniciará de inmediato un plan de asistencia comercial a sectores sensibles de la economía agropecuaria como la producción de pollo, quesos, hortalizas y vegetales, especialmente vegetales de invernadero.



MEDIDAS DE SALUD

Mediante el decreto 87-20 el presidente Danilo Medina declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la preparación, prevención y respuesta ante potencial ingreso al país de afectados por el coronavirus (COVID-19).

Se Distribuyó material didáctico a estudiantes y maestros con información para la prevención del COVID-19 en los hogares, comunidades y escuelas

El presidente Danilo Medina designó Comisión de Alto Nivel para coordinar las acciones del Gobierno dominicano en la ejecución de los protocolos de protección y prevención de la población frente el coronavirus (COVID-19). Trabajando en coordinación con la OPS/OMS, el Plan de Acción para el Manejo de Casos Sospechosos.

Se establecieron las medidas rigurosas en puertos, aeropuertos y en la frontera para que cualquier persona que ingrese al país pueda ser evaluada en caso de presentar síntomas respiratorios.

Puesta en marcha de un programa de capacitación a médicos y colaboradores de salud sobre los síntomas y comportamientos del virus para mantener la detección temprana y el eventual tratamiento de cualquier nuevo caso que se pudiera diagnosticar.

Se Habilitó completamente el Hospital Militar Ramón de Lara para aislar a los casos de COVID-19 en el país.

Igualmente se habilitó un centro de llamadas con la línea *462 para ampliar las opciones de comunicación con la población y continuar ofreciendo respuesta eficaz a la ciudadanía sobre la enfermedad.

Se realizó una jornada nacional preventiva de limpieza y desinfección profunda en todos los centros educativos del país, tanto en el sector público como en el privado, por lo que se suspendió la docencia el lunes 16 y martes 17 de marzo 2020. (Actualmente la docencia sigue suspendida por la declaratoria del Estado de Emergencia).

Se dispuso la suspensión de los vuelos provenientes de Europa, China, Corea e Irán, así como desde República Dominicana hacia esos países durante un mes, a partir del lunes 16 de marzo 2020.

Se estableció la cuarentena a los pasajeros provenientes de otros países que hayan estado en las dos últimas semanas en alguno de los lugares para los que se ha establecido la suspensión de vuelos.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,
OEA, WASHINGTON

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

El presidente Danilo Medina, dispuso la suspensión de las actividades comerciales durante 15 días, con la excepción de aquellas que se dedican a actividades básicas para la población: centros de salud, supermercados, colmados, bancos, estaciones de expendio de combustibles y farmacias, entre otros.

Quedaron suspendidos los mercados de pulga en todo el territorio nacional y los mercados binacionales en el área fronteriza, las marchas, mítines y caravanas proselitistas, así como actos de entregas de obras del Gobierno.

Se Cerraron las fronteras del país por tierra, mar y aire, durante 15 días, a partir del jueves 19 de marzo. De igual manera, el Gobierno suspendió la docencia en todos los centros escolares y universitarios hasta el lunes 13 de abril.

Se Suspendieron eventos nacionales e internacionales, espectáculos públicos, eventos culturales, artísticos y deportivos, así como la actividad en bares y discotecas.

El Ministerio de la Mujer, anunció que serán considerados como servicios esenciales los destinados a la protección de las mujeres, entre ellos la línea de atención *212, que estará operativa 24 horas y las 57 oficinas de información repartidas en todo el territorio nacional.

La PGR, dispuso la realización de jornadas de limpieza e higienización de los recintos penitenciarios, así como charlas de orientación y concienciación con el objetivo de instruir al personal a cargo de la administración de los recintos y a los internos sobre cómo prevenir el contagio o la propagación del virus.

Para dar respuesta a la demanda actual, las instituciones del Ministerio de Salud Pública están haciendo compras masivas de productos como mascarillas, geles desinfectantes, alcohol, aerosoles y guantes, a proveedores nacionales e internacionales y se han agilizado todos los procesos.

El Gobierno dominicano financiará el costo de la realización de las pruebas PCR para la confirmación del coronavirus de los laboratorios privados autorizados, a aquellas personas que cuenten con prescripción médica, presente dos o más síntomas y tengan de 59 años en adelante. Igualmente, si presentan condición de salud debilitante considerada de riesgo.

A partir del 26 de marzo, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC) en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Ministerio de Defensa (MIDE), Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Unidad de Combate de Plagas Tropicales, puso en marcha un plan operativo de desinfección en espacios públicos en diversos puntos del país, iniciando en San Francisco de Macorís, Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,
OEA, WASHINGTON

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Ministerio de Salud Pública, IDOPPRIL y SISALRIL han alcanzado un acuerdo para cubrir las pruebas del coronavirus a todos los que la necesiten.

Por vía de las ARS, el Sistema de Seguridad Social cubrirá las llamadas pruebas PCR a los afiliados al Seguro Familiar de Salud, de los Planes Especiales Transitorios para Pensiones y Jubilados y del Seguro de Riesgos Laborales. Las pruebas de los no afiliados, serán cubiertas por SENASA.

Con el objetivo de ampliar el apoyo, el servicio y el acceso de los ciudadanos a información sobre el coronavirus (COVID-19), el Ministerio de Salud Pública puso en marcha Aurora MSP. Se trata de un canal de comunicación para que la población tenga contacto directo con más de 200 médicos, a través de mensajes de texto, voz y video llamadas para obtener información sobre la enfermedad, tratamientos y orientaciones a seguir una vez se presentan incidencias en los hogares, comunidades, hospitales o clínicas donde se están prestando atenciones.

Con el objetivo de continuar fortaleciendo el combate contra el coronavirus (COVID19), el Gobierno dominicano habilitó y entregó un Centro de Aislamiento y Unidad de Cuidados Intensivos en San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Se acordó con la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) que los afiliados al Seguro Familiar de Salud, si enferman del COVID-19, puedan ser atendidos en establecimientos de salud privados sin tener que pagar copagos.

Se envió a las prisiones a personal de salud para la detección y seguimiento de casos COVID-19. Realizaron centenares de pruebas a internos de la Penitenciaría de La Victoria.

Se habilitaron centros para aislamiento de internos con COVID-19, donde ya se han trasladado de La Victoria, y recibirán la atención médica que requiera cada caso, siendo derivados a centros hospitalarios si así fuera necesario.

Se están identificando los casos de internos mayores de 60 años con diabetes, hipertensión u otra afección crónica para ofrecerle un sistema de aislamiento mayor, separado de los demás privados de libertad de forma que se minimice cualquier riesgo de contagio.

El 9-1-1 trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud Pública atendiendo posibles casos de COVID-19. Salud tiene habilitadas 20 ambulancias especializadas para este servicio.

República Dominicana, ya cuenta con un pulso preciso del perfil epidemiológico en todos los niveles gracias al C5i, instalación pionera en la región que alberga en un mismo lugar todos los sistemas de vigilancia y alerta temprana del país, tanto de las Fuerzas Armadas, del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911, del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y de todas las instituciones de respuesta. En tiempo real, se puede conocer la cantidad de camas disponibles y en uso, localización, ventiladores y otras informaciones que contribuyen a la



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,
OEA, WASHINGTON

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

toma de mejores decisiones en la guerra contra el coronavirus y que permiten crear modelos predictivos para determinar casos y los recursos que se necesitarán. Las pruebas rápidas para detectar el COVID-19 dejarán de ser anotadas manualmente y llegarán directamente a un sistema, desde las provincias donde se realicen. Las instalaciones reunirán en un solo lugar la toda la data de los hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias y seguros de República Dominicana.

MEDIDAS SOCIALES:

Proconsumidor elaboró un levantamiento de los principales productos del país para verificar el estado de su disponibilidad actual, con lo que se evidenció que la producción de alimentos en el país no se ha visto afectada y sus precios no han mostrado cambios significativos.

El Plan Social de la Presidencia, inició la distribución de raciones alimenticias a los sectores más vulnerables. Para garantizar mayor transparencia, el proceso se hace con el apoyo de las iglesias o parroquias de las comunidades.

El Ministerio de Educación, en coordinación con Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), inició el programa de distribución de raciones de alimentos en los centros de Tanda Extendida, el cual cumple con los protocolos de distanciamiento social establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

A partir del 1 de abril, se puso en marcha el programa de ayuda temporal "Quédate en Casa", a través del cual las 811,000 familias que hoy tienen la tarjeta Solidaridad y que reciben promedio de 1,500 pesos mensuales, se les aumentará por dos meses en el componente "Comer es Primero" para que dispongan de 5,000 pesos mensuales. De esta manera puedan adquirir los alimentos y productos de primera necesidad en la Red de Abastecimiento Social.

Se identificaron otras 690,000 familias categorizadas como pobres o vulnerables por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) para que también reciban apoyo temporal del programa "Quédate en Casa".

Asimismo, a los hogares cuyos jefes de familia sean especialmente vulnerables al coronavirus, a quienes les estaremos asignando un monto de 2,000 pesos mensuales adicionales, totalizando así 7,000 pesos para más de 350 mil hogares.

Se inició el proceso de adherir 2 mil nuevos comercios a la Red de Abastecimiento Social para evitar cualquier escasez de productos y dar respuesta efectiva al aumento en la demanda que generarán estas medidas.

5.2 millones de dominicanos y dominicanas estarán protegidos por el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE) y el programa "Quédate en Casa".



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,
OEA, WASHINGTON

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Se dispuso que 70 mil nuevos hogares ingresarán al programa temporal “Quédate en Casa” en todo el país, en el que serán incluidos trabajadores informales como salonerías, motoconchistas, taxistas, chiriperos, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con VIH/SIDA, artesanos, buhoneros, vendedores ambulantes, entre otros.